



ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA

Siendo las **15:00** horas del día 16 de noviembre del 2023; reunidos en la sala de cabildo, ubicado en el Palacio Municipal de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo, con domicilio en calle 66 S/N entre 65 y 67 de la colonia Centro; los miembros del Honorable Ayuntamiento 2021-2024, integrado por los Ciudadanos: la C. Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal; el C. Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal; la C. María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora; el C. Saúl Velasco Velasco, Segundo Regidor; la C. Pamela Meliyara Porras Cab, Tercera Regidora; el C. Hugo Salvador Flores Vega, Cuarto Regidor; el C. Adrián Alonso Pacheco Moo, Sexto Regidor; y la C. Paoly Elizabeth Perera Maldonado, Séptima Regidora y el C. Romualdo Be Chuc, Octavo Regidor procedieron a iniciar la Vigésima Sesión Ordinaria de Cabildo bajo el siguiente orden del día:

1. LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.
2. INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
3. LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN.
5. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO
6. ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.
7. ASUNTOS GENERALES.
8. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio el pase de lista, habiendo la inasistencia de la C. Teresa Cruz Quintal, Quinta Regidora y la C. Nadya Cyrene Ortiz Caamal, Novena Regidora. Pero justificando sus inasistencias. Por lo que se determinó la existencia del Quórum legal para sesionar válidamente.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. La presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, instaló formalmente la Vigésima Sesión Ordinaria, siendo las **16:16** horas del 16 de noviembre del 2023, con fundamento en el artículo 40 Fracción Primera del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ORDEN DEL DÍA. La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, dio lectura al orden del día.



La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación el orden del día, **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - LECTURA DE LAS ACTA ANTERIORES PARA SU APROBACIÓN. La C. María Juliana May Esquivel, secretaria general, pidió la dispensa de la lectura de las siguientes actas:

- ACTA DE LA DÉCIMA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.
- ACTA DE LA QUINGUAGÉSIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 08 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Una vez solicitada la dispensa y no habiendo comentarios al respecto, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación la propuesta **siendo aprobada por unanimidad en votación económica.**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA INICIATIVA DE LA LEY DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concede el uso de la voz al contador: Eduardo Sánchez Aguilar.

Contador Eduardo Sánchez Aguilar, muy buenas tardes honorable del cabildo con su Permiso presidenta, como parte de los trabajos inherentes a esta sesión de cabildo me toca presentarles la iniciativa de Ley De Hacienda para el municipio de Felipe Carrillo Puerto, solamente para contextualizar, Felipe Carrillo Puerto es el único municipio que se encuentra actualmente bajo la Jurisdicción De La Ley De Hacienda De Los Municipios de Quintana Roo, de manera paulatina cada uno de los ayuntamientos que conforman este Estado que son 10 más Felipe Carrillo Puerto 11 poco a poco han ido abandonando el imperio de esta ley, por las particularidades que en cada uno de sus municipios impera, y este es el caso también de Felipe Carrillo Puerto. Desde el inicio de esta administración hemos podido el ímpetu y el empuje que la presidenta municipal, ha colocado precisamente para que esta administración sea diferente a las demás. En ese sentido el año pasado al momento de presentar la Ley De Ingresos por el ejercicio fiscal 2023, se comprometió ante el congreso, ante la 17 legislatura la presentación de una ley, en ese ánimo, hemos trabajado con las áreas sustantivas recaudadoras de este Ayuntamiento para tratar de conocer las particularidades y las inquietudes y las necesidades en materia recaudatoria y por ende tributaria que tiene este municipio, todos entendemos que a partir de las grandes obras de infraestructura que se están llevando a cabo en este municipio, este municipio por ende va a crecer económicamente, pero ese crecimiento tiene que ir a la par de instrumentos legales, precisamente la cual y sobre todo el cobro de las diferentes tipos como lo son impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, participaciones, aportaciones e incentivos de la colaboración fiscal. En ese sentido se ha diseñado esta iniciativa de Ley que como consecuencia tiene una serie de particularidades y que se encuentran precisamente en lo que acabo de mencionar, ocho títulos, contiene ocho títulos, está esta ley; el primero que contiene las disposiciones generales, el segundo relativo a los impuestos, el tercero de los derechos, cuarto de los productos, quinto los aprovechamientos, sexto de las participaciones, séptimo de las aportaciones federales y el octavo de otros ingresos, en conjunto estos títulos que acaba de mencionar tienen un total de 169 artículos distribuidos, a lo largo de esta iniciativa de Ley que se pone a consideración del cabildo para en su momento, si ustedes lo estiman conveniente poderla aprobar y por

[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]





lo tanto instruir a la presidenta municipal para que la presente formalmente al congreso del Estado y sea analizada, a lo largo de todo esto que acabamos de mencionar, tenemos que tener en consideración que hemos obtenido algunas particularidades que incorporamos, como ese derecho de obra pública el derecho en señalamiento, que han sido incorporados a la Ley De Ingresos Del Ejercicio Fiscal correspondiente como disposición de vigencia anual, ese momento precisamente de incorporar todas esas particularidades y tenerlas en una ley propia.

Mario Didier Aguilar Ramírez, Síndico Municipal, pediría que se asiente en el acta, lo que ciertamente comentaba el contador en su exposición con respecto a La Ley De Hacienda, que somos el último éramos pero ya estamos dentro, al momento de aprobar esta ley se estipule la reglamentación de las diferentes áreas para ir acompañado a esta esta ley y se puede tener mayor certidumbre en esta en este marco, entonces ahí pido en el apartado al final, que le pongan tiempos, pedirle al departamento jurídico que estipule tiempos para que se pueda armonizar esta ley con los reglamentos que se requieren en las diferentes áreas.

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, Secretaria tome nota para que quede asentado en el acta.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO, DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

La Presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís concede el uso de la voz al contador: Eduardo Sánchez Aguilar.

Contador Eduardo Sánchez Aguilar, nuevamente con supervisor presidenta, como saben habitualmente y de conformidad con el artículo 153 de la Constitución Política De Nuestro Estado, los ayuntamientos tienen la obligación de presentar sus paquetes impositivos. Esto quiere decir elementos con los cuales van a cobrar para el siguiente ejercicio fiscal en este caso el 2024, dentro de esa consideración está precisamente en la Ley De Ingresos Del Municipio De Felipe Carrillo Puerto, que en este momento damos a conocer para ese ejercicio de 2024 dentro de la construcción de este de este ordenamiento, de esta disposición que tiene una característica de ser de vigencia anual, los criterios que se desarrollaron dentro de la tesorería municipal ha sido precisamente el criterio prudencial que quiere decir esto, es un criterio en donde precisamente hagamos un análisis de cada uno de los conceptos de ingreso para poderlos plasmar en esta estimación y con ello llegar a las cantidades bajo las cuales nosotros estamos pensando ingresar, bajo ese escenario el Ayuntamiento de Felipe Carrillo Puerto a través de la Tesorería Municipal estima un ingreso para el ejercicio fiscal 2024 por la cantidad de 752,088,902.00 pesos, cada uno de los diferentes conceptos que se de los cuales se compone esta estimación y en donde estamos estimando que el 5% de los ingresos sean los denominados ingresos propios y el 95% sean los ingresos que se reciben por participaciones, aportaciones e incentivos derivados de la colaboración física. En este sentido es importante de destacar la evolución que han tenido los ingresos propios en el primer año de esta actual administración el





componente que se visualizó fue un componente en donde el total de los ingresos propios será de 3% para el ejercicio fiscal 2023 este componente subió un punto porcentual al 4%. Y en esta ocasión estamos pensando que crezca hasta el 5%. Aparentemente el crecimiento es pequeño, pero es bastante significativo en virtud de que la Tesorería Municipal ha utilizado el criterio de ampliar su base de contribuyentes sin incrementar las tasas, en la parte, yéndonos a detalle de cada uno de los de los puntos, en la parte de impuestos se está estimando un ingreso de 13,721,193.00 pesos, que básicamente se componen de lo que es el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles. En la parte de los derechos tenemos una estimación de 19,485,363.00 pesos, ha sido la observación que en esta ocasión, esta esta estimación tiene un decremento en función a que en virtud del decreto 058 que emitió la legislatura del Estado en donde se cedieron facultades impositivas al Instituto De Movilidad Del Estado De Quintana Roo, y con ello el cobro de las licencias de conducir a partir del siguiente ejercicio fiscal ya será una potestad tributaria a cargo del Estado a través de Instituto De Movilidad Del Estado De Quintana Roo. En los productos que los productos tenemos una estimación de ingreso 1,394,100.00 pesos entiendo que los productos se denominan las contraprestaciones por los servicios que presta el municipio en sus funciones de derecho privado, así como el uso, aprovechamiento o enajenación de bienes del dominio privado, en la parte de aprovechamientos tenemos la cantidad de 2,892,291.00 pesos, que tuvo un incremento importante por 1,970,000.00 pesos, que es la estimación que la tesorería municipal ha colocado para recibir a través del rubro de otros aprovechamientos y que precisamente obedece al convenio que aquí el cabildo tuvo bien autorizar para que firmara la presidenta respecto de la emisión de licencias de conducir en donde a través de este convenio vamos a recibir una cantidad por cada una de las licencias que Instituto De Movilidad Del Estado De Quintana Roo expida dentro de nuestro municipio, la parte que conviene a participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos a las aportaciones, tiene un monto de 714,595,955.00 pesos, divididos en participaciones que son un monto de 314,633,943.00 pesos que tienen que ver precisamente con los ingresos denominados ramo 28 que son precisamente todos los ingresos participables que tiene este municipio o como consecuencia de estar adherido al sistema de coordinación Fiscal-Federal. En la parte de aportaciones tenemos la cantidad de 387,788,895.00 pesos, y en incentivos derivados de la colaboración fiscal la cantidad de 12,173,117.00 pesos, en la parte concerniente a las aportaciones, es importante hacerles mencionar que de acuerdo a las estimaciones que hemos recibido por parte de las Subsecretaría De Ingresos De La Secretaría De Finanzas Y Planeación Del Gobierno Del Estado, el fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal denominado FAISMUN va a tener un monto de 308,433,605.00 pesos que este ayuntamiento preferentemente utiliza para llevar a cabo la obra pública, en la parte del fondo de aportaciones para el fortalecimiento de los municipios denominado también FAISMUN tiene la cantidad de 79,355,290.00 pesos respecto de los incentivos derivados de la colaboración fiscal tenemos un monto de 12,173,117.00 pesos que se compone por el impuesto sobre tenencia o uso de vehículos. El fondo de compensación del impuesto sobre automóviles nuevos, el propio impuesto sobre automóviles nuevos, la zona Federal marítimo terrestre y





ISR de bienes inmuebles. En este caso, solamente hacerles mención a los miembros del cabildo y a los aquí presentes la necesidad de tener estas cifras como parte de las estimaciones y tener en consideración que estas cifras van a quedar firmes a partir de la última semana del mes de febrero del próximo año, donde el gobierno del Estado en el periódico oficial del Gobierno del Estado, publica precisamente las últimas estimaciones quedan firmes y de ahí presenta el calendario bajo el cual va a irle liquidando este municipio cada uno de los conceptos que yo he mencionado.

Al término, la presidenta Municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís sometió a votación de manera nominal, la propuesta fue votada y **aprobada por unanimidad**.

SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - ASUNTOS GENERALES

La presidenta municipal abre el espacio para síndico y regidores:

Maricarmen Candelaria Hernández Solís, Presidenta Municipal, haciendo mención rápidamente del tema de la Ley De Hacienda, agregar que el año pasado cuando hicimos la propuesta de nuestra Ley De Ingresos, y que realmente eso tiene importancia bastante relevante en la historia de nuestro ayuntamiento en nuestro municipio, porque bien coincidíamos todos los Regidores de qué este paso es importante, somos los últimos en entrarle a esto, y obviamente para nosotros es garantizar que los ciudadanos y las ciudadanas paguen lo que se debe y que no dejemos una laguna en el que puede haber la corrupción, fraude o que pues a uno se le cobre diferente, y lo repito, no depende del sapo la pedrada, y que todo sea este establecido en base a una Ley, sobre todo ahora que hay un gran beneficio en los proyectos que trae el presidente de la República y que obviamente lo que nosotros necesitamos es garantizar que esos recursos se reflejen de manera directa y transparente en las arcas municipales, por ello antes de llegar a esto lo regidores y la regidoras a través de la Comisión de hacienda, a través de la comisión que encabeza el regidor Hugo Flores hicieron este análisis, para garantizar primeramente de qué se cobre lo justo que no haya incrementos, eso ha sido un debate que esa es la tarea de nosotros como cabildo, generar un debate que sea positivo para los ciudadanos y las ciudadanas Carrilloportenses, agradezco enormemente al cabildo que me acompañaron esta tarea de ir poniéndole un orden a nuestro ayuntamiento hoy con la Ley De Hacienda damos un gran paso, y el siguiente es actualizar los reglamentos de cada una de las áreas que tenga la competencia y que sobre todo lo hemos avanzado, por ejemplo, la semana pasada con el centro de bienestar animal, que aunque fue un proyecto que nació también de este cabildo, el día de mañana, pues no vengán otras administraciones que no tengan la misma responsabilidad con la protección animal y que se revoque, hoy es importante garantizar que aquella multa que aquel cobro se basase en lo que nos marque nuestra Ley De Hacienda, y no etiquetar a una persona cobrarle algo diferente, porque a lo mejor existe amigazo, hoy esta Ley De Hacienda nos permite poner un orden así como es tan importante un plan de ordenamiento territorial, también es importante una Ley De Hacienda. Por eso agradezco la colaboración de los Regidores y el Síndico, que nos han permitido dar este paso incumplimiento al compromiso que asumimos con El Congreso Del Estado del año anterior, de que ahora todo lo que cobráramos va a ser en base a nuestra ley de hacienda,





por eso es importantísimo ese debate que hacemos que tuvimos a través de las comisiones para lograr nuestra Ley De Hacienda.

María Antonieta Aguilar Ríos, Primera Regidora, buenas tardes y gracias por tener el uso de la voz, los cambios que vienen recibéndose en proyectos para Felipe Carrillo Puerto tienen mucho que ver con la repercusión que se tiene en los servicios que se ofrecen, lo que acaba de decir la Presidenta Municipal en este momento tiene mucho que ver con todo lo que las instancias de ingresos, las instancias que regulan las tarifas de cobro, tienen que proyectar a futuro tenemos nuevos habitantes, tenemos nuevos servicios que ofrecer, que ofertar y compromisos que dar para la nueva población que hay y Felipe Carrillo Puerto como municipio no estaba incluido con su propia Ley De Hacienda, sin embargo, esto es un gran paso cuando coincidimos todos los regidores en aprobar el ejercicio que realiza tanto el Contador Eduardo como nuestro Director De Ingresos Jimmy Cabrera y en general el equipo correspondiente para podemos preparar como una base de lo que viene para el año 2024, y hablo meramente en lo que son cuestiones de gastos, pero todavía faltan cuestiones de organización y de ordenamiento en la ciudadanía, estoy enterada del proyecto que tiene la Dirección De Seguridad Pública Municipal, enterada de los proyectos que tiene el Sistema SIPINA Municipal que están incluyendo capacitación al personal de todas las áreas sustantivas del municipio, para la protección y apoyo de niños, adolescentes y menores con embarazo prematuro, así como es una multa o así como es un pago de impuestos, yo exhorto a que ese reglamento que se vaya conformar por cada área contemple la protección y seguridad de nuestros niños, este pasado día miércoles estuvo la capacitación para prevenir el embarazo en adolescentes, y es importante que cada área esté enterada de todo lo que implica el cuidado que debemos tener con nuestros niños en el Estado, el Estado tiene un título muy vergonzoso de ser el primer lugar en turismo sexual infantil y nuestros niños desprotegidos de toda la información para no ser víctimas de la trata de blancas o de trata de niños para uso sexual, tenemos que tener mayor cuidado y ahorita que son asuntos generales, yo lo abordo como parte de mi comisión que viene siendo educación y un pueblo que está en marcha, tiene que estar con una educación propia para sus niños, un niño que identifica algo que alguien le hace, le dice o le hace sentir que es un secreto que lo incomoda, lo tenemos que nosotros escuchar, pero desde el ámbito municipal como autoridades desde seguidores públicos para luego llegar a las familias, entonces aprovecho presidenta el espacio para pedir a todos los presentes y no presentes, pero que nos están acompañando desde las redes sociales en este video para que pongamos una mayor atención en aquellos niños que están aún dentro de casa desprotegidos de la familia a niños que aun cuando van a la escuela no son escuchados, a niños aun cuando están en la cancha de juegos reciben ciertos acosos, que pongamos una mayor atención, porque al final la infancia pasa muy rápido y las dificultades de adolescencia di difíciles son de resolver.

OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. - CLAUSURA DE LA SESIÓN.

La presidenta municipal Maricarmen Candelaria Hernández Solís, clausuró la sesión siendo las **16:46** horas del 16 de noviembre del 2023.



UN PUEBLO

H. AYUNTAMIENTO DEL
MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
2023-2024


DADO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, DE ESTA CIUDAD DE FELIPE CARRILLO PUERTO, EN EL MUNICIPIO DEL MISMO NOMBRE, EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL 2023, FIRMANDO AL CALCE Y AL MARGEN LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO QUE INTERVINIERON EN LA SESIÓN DE CABILDO PARA MANIFESTAR SU APROBACIÓN:


ATENTAMENTE

CD. FELIPE CARRILLO PUERTO, QUINTANA ROO, A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023
EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE FELIPE CARRILLO PUERTO
DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



C. MARICARMEN CANDELARIA HERNÁNDEZ SOLÍS
PRESIDENTA MUNICIPAL



C. MARIO DIDIER AGUILAR RAMIREZ
SÍNDICO MUNICIPAL


C. MARÍA ANTONIETA AGUILAR RÍOS
PRIMERA REGIDORA


C. SAUL VELASCO VELASCO
SEGUNDO REGIDOR


C. PAMELA MELIYARA PORRAS CAB
TERCERA REGIDORA


C. HUGO SALVADOR FLORES VEGA
CUARTO REGIDOR



C. ADRIÁN ALONSO PACHECO MOO
SEXTO REGIDOR 






UN PUEBLO


II. AYUNTAMIENTO DE
PEÑE CARIBOLÓ PUNO
26.11.2023



C. PAOLY ELIZABETH PERERA
MALDONADO
SÉPTIMA REGIDORA



C. ROMUALDO BE CHUC
OCTAVO REGIDOR



C. MARIA JULIANA MAY ESQUIVEL
SECRETARIA GENERAL

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA
CABILDO DE FECHA 16 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

